

La Consejería de Educación pretende retrasar las Listas de Empleo de maestros/as al 1 de septiembre



Martes, 21 de Enero de 2020 19:26:28



La Consejería de Educación pretende retrasar las Listas de Empleo de maestros/as al 1 de septiembre. Frente a las pretensiones de la Administración, el STEC-IC exige, una vez más, la publicación de las Listas de Empleo del cuerpo de maestros/as derivadas de las oposiciones 2019 y su inmediata entrada en vigor. En la Mesa Sectorial de Educación celebrada en el día de hoy, el STEC-IC ha preguntado nuevamente a la Dirección General de Personal, sobre la situación de los procedimientos de Listas de Empleo pendientes, tanto respecto al cuerpo de Secundaria y otros como al cuerpo de maestros/as. En ambos casos, la Directora General de Personal anunció la inmediata publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos para ambos procedimientos. La previsión es

que se publiquen durante la semana próxima, reconociendo la Administración el enorme retraso que acumulan ambos procedimientos. Respecto a la actualización y ampliación de las Listas de Empleo del cuerpo de maestros/as derivado de las oposiciones 2019, la Dirección General de Personal informó de la intención de la Consejería de Educación de que las mismas entren en vigor a 1 de septiembre del curso 2020/21. Para el STEC-IC, ello supone una vulneración de los compromisos adquiridos por la anterior Administración educativa en cuanto a su entrada en vigor de forma inmediata a su publicación definitiva. Esta decisión de la actual Consejería de Educación que viene a frustrar las expectativas laborales de miles de aspirantes a ingresar en las Listas de Empleo del cuerpo de maestros/as, no cuenta con sustento jurídico y solo responde a la falta de voluntad política al respecto. Hay que recordar que la Disposición Transitoria Tercera de los Presupuestos Generales de la CCAA para 2019 no establece ninguna fecha de referencia por lo que es absolutamente viable jurídicamente el que la Lista de Empleo entre en funcionamiento de forma inmediata, una vez culmine el procedimiento, sin necesidad de esperar al 1 de septiembre, tal como ocurrió con las Listas de Empleo derivadas de las oposiciones 2018 cuya publicación se produjo en enero de 2019. No es de recibo que miles de personas a las que se les prometió una rápida incorporación a las Listas de Empleo del cuerpo de maestros/as, tras haber cumplido con el requisito de presentarse a las pasadas oposiciones y que han estado esperando durante meses, se encuentren ahora con que, pese a supuestamente publicarse las listas en breve, aún tendrán que esperar al próximo 1 de septiembre sin poder optar a un nombramiento ordinario o extraordinario. Desde el STEC-IC, rechazando rotundamente esta arbitraria decisión que no cuenta con sustento jurídico, anunciamos que realizaremos cuantas acciones estén en nuestra mano para evitarlo al tiempo que volvemos a exigir la inmediata publicación de las listas provisionales así como la entrada en vigor de las mismas desde el mismo momento de su publicación definitiva. Canarias, enero de 2020 Secretariado Nacional del STEC-IC

Para conocimiento general, recordamos el texto íntegro de la Disposición Transitoria Tercera de los Presupuestos Generales de la CCAA para 2019: “Disposición transitoria tercera. Listas de interinidades y sustituciones del personal docente no universitario durante 2019. Sin perjuicio de lo que pueda establecerse por el Plan de estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 54 de la presente ley, durante el año 2019, para el sector docente no universitario no se abrirá ningún procedimiento ordinario de constitución de listas de empleo, conforme al Decreto 74/2010, de 1 de julio, para el nombramiento de funcionarios interinos. Las listas de empleo vigentes en cada especialidad a la fecha de entrada en vigor de la presente ley continuarán vigentes con carácter general, siendo necesario presentarse a los procesos selectivos que se convoquen en 2019 para seguir formando parte de las mismas. No obstante, podrán ampliarse, a continuación del último integrante de la lista que haya prestado servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con los participantes de los procesos selectivos que se desarrollen en ejecución de la oferta de empleo público para el año 2019 y que manifiesten su disposición a integrarse en las referidas listas de empleo. Estos se inscribirán en orden decreciente, según la calificación total obtenida en el procedimiento selectivo en que participen. En el caso de aspirantes que soliciten integrarse en listas de distintas especialidades, será necesario presentarse al menos a una de las especialidades convocadas, aplicándose el orden descrito en el párrafo anterior y colocándose en primer lugar los aspirantes que se

hayan presentado a la especialidad correspondiente a la referida lista”.

Última actualización Martes, 18 de Febrero de 2020 20:19:44